

**COMUNICADO**

**REGISTRO DE LA CARTERA PRIORIZADA Y ACTA DE COMITÉ DE INVERSIONES**

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), como ente responsable de la asistencia técnica y del seguimiento y evaluación de las inversiones, comunica lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Directiva General de Programación Multianual de Inversiones N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 enero de 2019, se establece que el Órgano Resolutivo de Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y empresas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual de inversiones conforman un comité encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

En cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, esta Dirección General informa que se ha implementado en el aplicativo informático del Banco de Inversiones el módulo de registro de Comité de Inversiones, en la que se registrará la cartera priorizada así como las actas de los comités.

Este módulo permite brindar un seguimiento oportuno de los acuerdos del Comité de Inversiones, en las que el responsable de la OPMI registrará la información correspondiente. Asimismo, se tiene disponible el Instructivo para el registro de la cartera priorizada y acta de los comités de seguimiento de inversiones a través del siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/Instructivo\\_BI/Instructivo\\_modulo\\_cartera\\_y\\_acta\\_de\\_acuerdos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_modulo_cartera_y_acta_de_acuerdos.pdf)

De tener alguna consulta adicional, agradeceremos comunicarse al teléfono 311-5930 anexo 3379 y/o al correo electrónico [ssi@mef.gob.pe](mailto:ssi@mef.gob.pe).

Lima, enero de 2020

Dirección General de Programación  
Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas